



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0806-2023-UNAP
Iquitos, 2 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 951-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 1 de agosto de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre otorgamiento de asignación económica a profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector el otorgamiento de una asignación económica por la suma de S/174.00 (Ciento setenta y cuatro y 00/100 soles) a cada uno de los profesionales: don Deyvi Vargas Cárdenas, DNI N° 48321769, doña Rocío Lilian Arriaran Gutiérrez, DNI N° 00101544, don Roger Walter Chapiama Pérez, DNI N° 05201437 y don Carlos Alberto Antúnez Correa, DNI N° 05383687, para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos, quienes fueron invitados para dictar cursos a los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, en la filial de Caballococha, correspondiente al II Semestre Académico 2023, en el marco de lo aprobado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2022-FCEH-UNAP, del 12 de julio de 2022;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los profesionales: don **Deyvi Vargas Cárdenas**, DNI N° 48321769, doña **Rocío Lilian Arriaran Gutiérrez**, DNI N° 00101544, don **Roger Walter Chapiama Pérez**, DNI N° 05201437 y don **Carlos Alberto Antúnez Correa**, DNI N° 05383687, una **asignación económica por la suma de S/174.00 (Ciento setenta y cuatro y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos, quienes fueron invitados por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para dictar cursos a los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, en la filial de Caballococha, correspondiente al II Semestre Académico 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los profesionales mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en la FCEH con copia al Vicerrectorado Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello-Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL